



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 21 DE AGOSTO DE 1993

Número 193

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Subvenciones concedidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, durante el segundo trimestre de 1993. 6563

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Comercio y Turismo. Dirección Territorial de Comercio de Murcia. Convocatoria de elecciones generales para cubrir vacante existente en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena. 6566

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6567

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6567

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6567

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6568

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6568

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 1.494/92. 6569

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.041/89. 6569

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 515/93. 6570

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 516/93. 6570

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 523/93. 6570

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 525/93. 6570

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 375/91-A. 6571

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.041/89. 6572

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 765/93. 6573

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 453/93. 6573

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 448/93. 6573

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 449/93. 6573

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.564/92. 6574

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 772/93. 6574

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 450/93.	6574
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 762/93.	6574
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.291/93.	6575
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 390/92.	6575
Instrucción. Yecla. Requisitoria.	6575
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante). Autos número 69/92.	6575

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MULA. Anuncio de contratación directa.	6776
LIBRILLA. Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de los servicios de un Logopeda.	6576
LORCA. Plantilla municipal.	6577

IMPORTANTE

Habiéndose producido cambio en los teléfonos de la Imprenta Regional les facilitamos los nuevos números:

Teléfono Centralita general: 34 33 00

Departamento Comercial y atención clientes: 34 35 10

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	22.633	679	23.312		Corrientes	100	3	103
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512		Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502		Años anteriores	160	5	165

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9617 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en el anexo se detallan las subvenciones concedidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, durante el segundo trimestre de 1993.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO			CANTIDA CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION
17.02.712A.480	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	UNION	PEQUEÑOS	500.000	AYUDA PROG.FORMACION Y DIF.TECNOLOGICA
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	PEREZ	DIAZ	30.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	MANUEL	NAVARRO	45.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	RISUEÑO	IBÁÑEZ	30.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	SANTIAGO	GUTIERREZ	45.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	CARBONELL	GUARDIOLA	600.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	PEREZ	SANCHEZ	300.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	COLLAO	CARRILLO	1.500.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	GEA	VALVERDE	1.500.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	LAX	MESEGUER	300.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	MARCO	MOLINA	600.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	LAJARRIN	MOLINA	300.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	ROCA	GARCERAN	300.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	ALVAREZ	GARCIA	1.500.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	HERNANDEZ	MUÑOZ	360.384	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	RAMON	MARTINEZ	400.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	LOPEZ	GARCIA	402.582	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	GARCIA	MARTINEZ	90.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	PEDRERO	PABLO	533.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	GARCIA	MARTINEZ	318.720	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	CASTILLO	HONRUBIA	174.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	MARTINEZ	GARCIA	33.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	CANDELA	NAVARRO	154.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	MORENO	ROS	615.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	PEREZ DE LOS CO	ESPINOSA	260.500	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	VALERA	DUQUE	105.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	BERNABEU	MARTINEZ	111.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	S.A.T. 5055	BOHALAGE DE TRE	652.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	MARTINEZ	A.D.V.	1.180.500	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.02.712A.770	AYUDAS MODERNIZACION EXPLOT.AGRARIAS	SANCHEZ	PEREA	378.000	MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS
17.03.712B.770	MODERNIZACION DEL SECTOR PESQUERO	MENDEZ	GARCIA	320.000	AYUDA MODERNIZ. EMBARCACIONES PESQUERAS
17.03.712B.770	MODERNIZACION DEL SECTOR PESQUERO	JUAN	RODRIGUEZ	168.600	AYUDA MODERNIZ. EMBARCACIONES PESQUERAS
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	ADEA	ASAJA	1.987.400	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	A.D.S.	OVINO-CAPR.	192.400	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	A.D.S.	OVINO-CAPR.	468.600	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	CENTRO REG.	JOVENES	6.759.700	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	A.D.S.	OVINO-CAPR.	1.090.500	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	A.D.S.	OVINO-CAPR.	424.300	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	A.D.S.	OVINO-CAPR.	263.800	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	A.D.S.	OVINO-CAPR.	34.700	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	ASOC. GANAD.	LANAR Y CAP.	435.000	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	A.D.S.	OVINO-CAPR.	560.800	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	A.D.S.	OVINO-CAPR.	351.500	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	ADESLANC	MURCIA	81.100	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	ASOC. GANAD.	COMARCA	63.500	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	A.D.S.	OVINO-CAPR.	1.697.000	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	UNION	PEQUEÑOS	4.740.200	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	254.400	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.712G.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	106.600	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.

17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	1	085.700	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	3	949.870	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	5	442.962	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	8	783.600	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	2	556.313	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	4	453.382	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	5	798.579	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	5	355.880	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	3	333.894	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	FED.DE UNIONES	AGRAR.DE LA REG MURCIANA	3	12.917	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	CENTRO REGIONAL JOVENES	AGRICULTORES	3	53.825	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	CENTRO REGIONAL JOVENES	AGRICULTORES	3	05.300	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	CENTRO REGIONAL JOVENES	AGRICULTORES	3	47.525	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	CENTRO REGIONAL JOVENES	AGRICULTORES	3	28.870	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	UNION PEQUEÑOS	AGRICULTORES	2	09.700	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.03.7126.770	PROGRAMAS DE COLABORACION	CENTRO REGIONAL JOVENES	AGRICULTORES	6	84.466	AYUDAS PROG.SANIDAD ANIMAL Y APOYO A.D.S.
17.04.5428.700	4 ORGANISMOS AUT. ADMIV. EJEC. P. REG. I+D	UNIVERSIDAD	POLITECNICA VALENCIA	3	00.000	SUBV. REALIZ. TRAB. INVEST. PROJ. I D
17.04.712E.470	APOYO FINANCI.COOP.AGRARIO Y CORM.ASOC.	GAZQUEZ	PEREZ		84.772	AYUDA PRODUCTORES PIMIENTO DE PIMENTON
17.04.712E.470	APOYO FINANCI.COOP.AGRARIO Y CORM.ASOC.	COOP.AGROVINIC.	JUMILLA S. ISIDRO	4	63.650	ABONO PARTE SUBV. PARA SUBSIDIAR LOS INTER.
17.04.712E.470	APOYO FINANCI.COOP.AGRARIO Y CORM.ASOC.	COOP.AGROVINIC.	JUMILLA S. ISIDRO	4	63.650	ABONO PARTE SUBV. PARA SUBSIDIAR LOS INTER.
17.04.712E.471	MEJ., ESTIMULO CALIDAD DD.OO.C.GEST.CALID.	CONSEJO	REGULADOR D.O		50.000	10% RESTANTE DE SUBV. JUSTIFICADA PLAN
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO DE LECHE EN CENTROS ESCOL.	CLESA	S.A.	4	00.521	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO DE LECHE EN CENTROS ESCOL.	S.A.T.	CENTRAL LECH. ASTURIANA		67.927	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO DE LECHE EN CENTROS ESCOL.	S.A.T.	CENTRAL LECH. ASTURIANA		36.894	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO DE LECHE EN CENTROS ESCOL.	CLESA	S.A.	3	58.582	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO DE LECHE EN CENTROS ESCOL.	S.A.T.	IND. LAC		9.752	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.480	APOYO CONSUMO DE LECHE EN CENTROS ESCOL.	LECHE PASCUAL	S.A.	1	07.651	AYUDAS LECHE ESCOLAR
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	SDAD.	COOP.	9	76.121	SUBVENCION PARA OBRA CIVIL
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	VIVANCOS	OLIVA		42.924	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	GARCIA	GARCIA		21.364	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	AMOROS	RICO		11.760	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	RAMIREZ	VEGA		31.752	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	ARTERO	GARCIA		39.200	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	TOMAS	GARCIA		39.200	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	GABARRON	GOMEZ		65.600	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	MENDEZ	FLORES		32.800	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	MALDONADO	JIMENEZ		7.840	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	ESPEJO	SAURA		15.680	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	SOTO	SANCHEZ		10.192	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	COMESA	OTON		4.704	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	OTON	SOTO		5.880	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	GARCIA	GARCIA		1.372	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	MARTINEZ	MARTINEZ		1.760	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	LEGAZ	PEREDES		7.640	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	OLIVA	DIAZ		5.880	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	ESTEBAN	PASCUAL		4.756	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	TUDELA	MULERO		1.960	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	CAYUELA	RAMIREZ		9.512	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	CARRILLO	GARCIA		6.240	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	SANCHEZ	CORBALAN		2.464	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	VIVANCOS	OLIVA		13.320	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	MONTOYA	GARCIA		4.500	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	ALCAZAR	SANCHEZ		8.232	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	GARCIA	MARTINEZ		3.920	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	NOGUERA	TUDELA		9.502	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	SANCHEZ	CORBALAN		8.040	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	SANCHEZ	LOPEZ		5.680	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	GARCIA	ASENSIO		5.680	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	TERUEL	ASENSIO		8.200	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	CARRASCO	GIMENO		4.500	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	LOPEZ	TORRENTE		4.508	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	SANCHEZ	HERNANDEZ		7.840	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	LOPEZ	CANOVAS		6.560	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	SANCHEZ	SANCHEZ		6.068	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	MARTINEZ	GARCIA		3.928	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	CANOVAS	ROMERA		5.860	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	MORALES	MARTINEZ		3.524	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	MIRAVETE	JORDAN		3.200	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	OLIVARES	RIESCO		3.224	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	RECHE	GEA		3.496	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	JIMENEZ	JIMENEZ		3.820	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	JIMENEZ	JIMENEZ		3.820	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	ESCAMEZ	BOTIA		3.720	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	VERA	ALVAREZ		5.920	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	FERNANDEZ	ABELLAN		5.880	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	ESCAMEZ	BOTIA		5.720	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	TOMAS	PEREZ		1.960	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	MARTINEZ	MARTINEZ		1.960	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	ARNAO	ARANCON		1.880	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	MARTINEZ	MUÑOZ		1.960	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN.DESARR.COOP.I Y II GDO.INTEGR.COOP.	CARBONELL	RODRIGUEZ		1.372	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.

17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. PEREA	RIVERA	RAMON	16.400	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. LOPEZ	NAVARRO	SIXTO	1.960	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. GABARRON	GOMEZ	CRISTOBAL	62.320	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. PEREZ	MIRA	JOSE LUIS	15.580	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. RUIZ	MOLINA	JOSE	7.872	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. LOPEZ	GARCIA	SILVESTRE	5.904	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. ZAPATA	CHECA	CAROLINA	82.712	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. PORTILLO	SANCHEZ	FERNANDO	6.468	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. MADRID	BERNAL	ALFONSO	12.348	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. GARCIA	JIMENEZ	JUAN	2.744	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. SOLANO	ROS	PEDRO	1.960	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. JIMENEZ	MARIN	MANUEL	1.568	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. AGUERA	MADRI	ANTONIO	5.684	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. DIAZ	BOSQUE	ANTONIO	4.900	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. MINEZ OLIVA	AGUILERA	FERNANDO	18.620	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. BIENVENGUT	RAJA	GINEZ	3.920	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. PLANIOL	SANCHEZ	MARIA	23.520	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. GUIRAO	GARCIA	M. CARMEN	9.408	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. HERNANDEZ	NAVARRO	LUCIA	16.464	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. CARRILLO	REINA	JUAN IGNACIO	29.520	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. JORDAN	GARCIA	ANTONIO	9.800	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. JIMENEZ	RAMIREZ	JUAN	9.184	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. MARTINEZ	MORALES	ANTONIO	10.584	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. PONCE	CLEMENTE	GINES	7.840	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. PADILLA	MOLINA	FRANCISCO	3.920	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. CAMIGUELA	SANCHEZ	JUAN ANTONIO	13.120	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. PEREZ	LORCA	JUAN	6.664	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. SANDOVAL	GABARRON	MARIANA	7.840	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. SANDOVAL	GABARRON	CARMEN	7.056	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. JORDAN	ABELLAN	MANUEL	3.280	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. EXPLOTACION	AGROPECUA.	L. ALMENDROS	78.400	FOMENTO Y CONSOLIDACION COOP.COMERCIALIZ.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. COFRADIA	PESCADORES	S. PEDRO PINATAR	2.020.879	SUBV. PARA OBRA CIVIL Y ADQ. DE BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. S.A.T. N. 1936	AGRO-TER		1.242.315	SUBV. PARA REALIZACION DE OBRA CIVIL.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. S.A.T.	N. 1325	SANTA CRUZ	6.608.644	SUBV. PARA OBRA CIVIL Y ADQ. DE BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. S.A.T.	N. 1325	SANTA CRUZ	2.933.400	SUBV. PARA ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. S.A.T.	N. 1453	EL HURTADO	854.469	SUBV. PARA ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. S.A.T.	THADER	N 4697	12.709.803	SUBV. PARA OBRA CIVIL Y ADQ. DE BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. QUIPAR	SOC. COOPERATIV		1.211.400	SUBV. PARA OBRA CIVIL.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. SOC. COOP.	COATO		11.111.520	SUBV. PARA OBRA CIVIL Y ADQ. DE BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. SOC. COOP. LTDA YEFUT			880.155	SUBV. PARA OBRA CIVIL Y ADQ. DE BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. S.A.T.	N. 7341	SANTOS	5.982.000	SUBV. PARA OBRA CIVIL Y ADQ. DE BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. SOC. COOP.	COATO		3.064.326	SUBV. PARA OBRA CIVIL Y ADQ. DE BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. SOC. COOP. HORTO DE FUENTE ALAMO			1.500.000	SUBV. PARA ADQ. BIENES DE EQUIPO.
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. SOC. COOP.	SACOJE		4.993.560	SUBV. PARA OBRA CIVIL Y ADQ. DE BIENES EQUIPO
17.04.712E.770	POTEN. DESARR. COOP. I Y II GDO. INTEGR. COOP. COOPERATIVA	EL	LIMONAR	5.414.162	SUBV. PARA OBRA CIVIL Y ADQ. DE BIENES EQUIPO
17.04.712E.772	PROG. O'ERT. FEODA MODERN. CREAC. IND. AGROAL. S.L.		FRUTAS MARIPI	34.792.152	AYUDAS FEODA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
17.04.712E.772	PROG. O'ERT. FEODA MODERN. CREAC. IND. AGROAL. S.A.	INDUSTRIAS	DE LA UVA	16.454.220	AYUDAS FEODA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
17.04.712E.773	PROGRAMA AYUDAS INDUSTRIA AGROALIMENTARIA FULGENCIO	HERNANDEZ	S.A.	134.815.803	AYUDAS A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
17.04.712E.773	PROGRAMA AYUDAS INDUSTRIA AGROALIMENTARIA S.A.	J. GARCIA	CARRION	5.702.668	AYUDAS A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
17.05.531B.780	AYUDA MEJORA EXPLOT. Y CONSERV. RECUR. HIDR. COMUNIDAD	REGANTES	MOTOR LA OLMA	2.171.280	MEJORA Y CONSERVACION RECURSOS HIDRICOS
17.05.531B.780	AYUDA MEJORA EXPLOT. Y CONSERV. RECUR. HIDR. COMUNIDAD	REGANTES	NORIA DEL LLANO	1.200.000	MEJORA Y CONSERVACION RECURSOS HIDRICOS

Murcia, 16 de julio de 1993.—El Vicesecretario, Juan José Camarasa Casterá.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10667

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección Territorial de Comercio de Murcia

Convocatoria de elecciones generales para cubrir vacante existente en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 bis, del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por el Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, en su redacción dada por el Real Decreto 816/1990, de 22 de junio y con la Orden de 27 de agosto de 1990, esta Dirección Territorial convoca elecciones para cubrir la vacante existente en el Pleno de la Corporación, correspondiente a la representación del Grupo I, Alimentación, Categoría Única, Subgrupo 5º (Hostelería), en la forma siguiente:

Primero: Se convocan elecciones para cubrir la vacante existente en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, en el Grupo, Categoría y Subgrupo anteriormente indicados.

Segundo: En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 del Reglamento General de las Cámaras de Comercio, las competencias de la Junta Electoral son asumidas por el Comité Ejecutivo de la Corporación, con sede en Plaza de Castellini, 5, Cartagena.

Tercero: Se elige un miembro del Pleno, en representación del Grupo I, Alimentación, Categoría Única, Subgrupo 5º (Hostelería), de entre las empresas que figuran en los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas: 671.3 (restaurante de 3 tenedores), 671.4 (restaurante de 2 tenedores), 671.5 (restaurante de 1 tenedor); 672.1 (cafeterías 3 tazas), 672.2 (cafetería 2 tazas), 672.3 (cafetería 1 taza); 373.1 (bares categoría especial), 673.2 (otros cafés y bares), 674.5 (café-bar, sociedades, casinos, clubes, etc.), 674.6 (café-bar, teatros y cines), 675 (café-bares en quioscos, cajones, barracas, etc.), 676 (chocolaterías, heladerías y horchaterías), 677.1 (hostelería y restauración sin establecimiento), 681 (hospedaje en hoteles y moteles), 682 (hospedaje en hostales y pensiones), 683 (hospedaje en fondas y casas de huéspedes), 687.2 (campamentos de primera clase), 687.3 (campamentos de segunda clase), 856.1 (alquiler de bienes de consumo), 861.1 (alquiler de viviendas). Número de electores inscritos: 835.

Cuarto: La elección se celebrará el día 15 de octubre de 1993, con horario de votaciones desde las 9 hasta las 20 horas, ininterrumpidamente, en el Colegio Electoral establecido en el piso 1º, del edificio sede de la Cámara (Plaza Castellini, 5).

Quinto: Son electores las personas naturales o jurídicas inscritas en el Censo Electoral de la Cámara, en los epígrafes reseñados en el apartado Tercero, siempre que no se encuentren inhabilitadas por alguno de los casos que determine incapacidad con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

Sexto: Son elegibles las personas naturales o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Formar parte del censo de la Cámara.
- Ser elector del grupo o categoría correspondiente.

c) Ser mayor de edad, si se trata de una persona física.

d) Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.

e) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio en la actividad empresarial en territorio español o en el ámbito de la CEE cuando se trate de empresas procedentes de otros países miembros.

f) No ser empleado de la Cámara ni estar participando en obras o concursos que aquella haya convocado, en el momento de presentar la candidatura o de celebrarse las elecciones.

Las empresas extranjeras de países no pertenecientes a la CEE, además de cumplir los requisitos anteriores, pueden ser elegidas si existe reciprocidad internacional.

Séptimo: Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara respectiva, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Los candidatos vendrán avalados por escrito, al menos, por la firma de diez electores.

Octavo: Los electores que deseen emitir su voto por correo, solicitarán del Secretario de la Cámara, respectiva certificación de estar inscritos en el Censo Electoral, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

La solicitud se hará en modelo normalizado, facilitado por la Cámara respectiva, en cuya Secretaría se presentará o enviará por correo certificado, en unión de fotocopia del D.N.I. del firmante.

La Secretaría enviará al solicitante la documentación e instrucciones precisas para efectuar el voto por correo y el interesado las remitirá, por correo certificado, a la Secretaría de la Junta Electoral Provincial.

Noveno: Los electores podrán consultar con la Secretaría de la Cámara cualquier duda que se plantee en relación con la presente convocatoria, y tienen derecho a ser informados de los demás extremos del procedimiento electoral establecido por el Real Decreto 816/1990, de 22 de junio, que modifica el vigente Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, en lo referente al sistema electoral de estas Corporaciones.

Murcia a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Director Territorial de Comercio, Antonio Hernández Legaz.

Anexo I

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

Colegio Electoral Único, mesa única.

Relación de municipios integrados en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena:

Cartagena, Fuente Álamo, La Unión y Mazarrón.

(D.G. 48.261)

Número 10537

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería Territorial de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9200676 seguido en esta Recaudación, contra doña Ascensión Bleda Jiménez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 188.800 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Fincas: 15.383, tomo 761, folio 107; 26.444, tomo 841, folio 106.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Ascensión Bleda Jiménez y en su caso, al cónyuge don Juan Pérez García, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 10538

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería Territorial de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101049 seguido en esta Recaudación, contra don José Candel

Juliá, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 88.625 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Finca: 22.575, tomo 743, folio 133.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Candel Juliá, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A. con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 10539

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería Territorial de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201723 seguido en esta Recaudación, contra Auto Sprint, S.L., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 545.994 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca: 27.321, tomo 1.865, folio 122.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Auto Sprint, S.L., terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros Provincial de Murcia, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Yecla; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 10540

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900873 seguido en esta Recaudación, contra don Ginés Sánchez Valera, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 3.467.230 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula.

Finca: 5.763, inscripción 3ª, tomo 519 general, libro 36 de Bullas, folio 19.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Ginés Sánchez Valera, y en su caso, al cónyuge doña Rosario Caballero Guirado, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A., Rafaela Martínez Ruiz, Centro Comercial Cotanda, S.A. con la adverten-

cia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 10541

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9300218 seguido en esta Recaudación, contra don José Dato Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 543.832 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Fincas: 28.239, tomo 880, folio 53; 25.749, tomo 824, folio 191; 27.825, tomo 867, folio 152.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Dato Sánchez, y en su caso, al cónyuge doña Josefa Benito Hernández, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco de Murcia, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A. con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10695

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.494/92, a instancia de Banco Hipotecario de España. S.A., representado por el Procurador Albito Martínez Díez, contra Juan Madrid Roca y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.065.200 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de octubre de 1993, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera. Tipo 3.798.900 pesetas.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las 10,10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, de la Agencia sita en Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001494/92. En tal supuesto, deberá acompañarse e resguardo de ingreso correspondiente.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1ª de este edicto, la subasta suspendida.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en calle Mayor, edificio Tres, número 15, 1º E. Tiene una superficie útil de 48 metros y 31 decímetros cuadrados. En Era Alta, Murcia. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Dos, Sección 10ª libro 69, folio 124, finca registral 5.782, inscripción 2ª.

Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10596

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 2.041/89, sobre amenazas y daños, se cita a Robert Hames Steadman, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 5 de octubre y hora 10,50, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al mismo, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expedido y firmo la presente en Cartagena a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9043

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don Juan
Sáez Lanzas, se ha interpuesto recurso contencioso-administra-
tivo contra la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando
el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-
lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como
parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 515/1993.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9044

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliú, en
nombre y representación de doña Isabel López García, se ha
interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Direc-
ción General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaborado-
ras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de
infracción 7.181/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-
lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como
parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 516/1993.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9045

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de doña
Carmen Cánovas Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-
administrativo contra la Dirección General de Personal y Ser-
vicios del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asun-
to sobre exclusión del Cuerpo de Profesores Especiales de Ins-
titutos Técnicos de Enseñanzas Medias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-
lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como
parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 523/1993.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecien-
tos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 9046

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en
nombre y representación de Esperanza y María Francisca López
Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo
contra el Ayuntamiento de Moratalla, versando el asunto sobre
aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de
Actuación M-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-
lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como
parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 525/1993.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecien-
tos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 10542

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 375/91-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Serrano Guarinos, en nombre y representación de Banco Central, S.A., contra Santiago Sánchez Fuentes y Rosario Escribano Molina, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 33.619.982 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de octubre de 1993, 24 de noviembre de 1993 y 28 de diciembre de 1993, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda: También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera: No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple-

se con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima: Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.— Rústica: En el término de Ricote, partido Cañada de Gil, un trozo de tierra secano con olivos y en parte a pastos, de cabida diecisiete hectáreas, noventa y seis áreas y noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Núñez, herederos de don José María Pinar y los de don Luis Godínez y dique llamado de Pantano, en el linde del término de Blanca; Saliente, rambla del pantano, de unos cien metros, vertientes de los Cabezos Blancos y don Andrés Molina y otros, en el Collado del Camino de Ricote, por el carrelón; Mediodía, don Andrés Molina Molina, y Poniente, Frutas Esther, S.A., don José Roque Parra y otros, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 37, libro 52, folio 83, finca 5.056, inscripción 8ª. Valorada en 6.650.837 pesetas.

2.— Rústica: En el término de Ricote, partido de la Cañada de Gil, un trozo de tierra secano, de cabida una hectárea, cincuenta y nueve áreas, veinticinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, formada por las vertientes del Cabezo Blanco, hasta su cumbre; linda: Norte, don Eulalio Box Molina; Mediodía y Saliente, don Francisco Benavente Pérez, y Poniente, cumbre de los Cabezos Negros, a la otra vertiente monte público del término municipal de Ricote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza en tomo 837, libro 52, folio 92, finca 5.057, inscripción 8ª. Valorada en 2.212.537 pesetas.

3.— Rústica: En el término municipal de Ricote, partido de la Cañada de Gil, una parcela de tierra secano, de cabida dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas, siete centiáreas y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de la finca que separa de otra de la señora Escribano Molina; Mediodía, don Roque Parra Box; Saliente, don José Roque Parra, y Poniente, don José Miñano, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 837, libro 82, folio 94, finca 5.558, inscripción 2ª. Valorada en 4.425.075 pesetas.

4.— Rústica: Un trozo de tierra secano con doce olivos y

parte blanco, en el término de Ricote, partido del Albardinal, de cabida cinco celemines, igual a veintisiete áreas y noventa y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casa de habitación y morada, con corral, hoy todo en estado ruinoso. Linda: Norte, don Jesús Miñano; Saliente, vereda; Poniente, herederos de don José Gea, y Mediodía, don Joaquín Egea Miñano. La atraviesa un camino. Esa finca tiene derecho al aprovechamiento de la cuarta parte del agua del barranco, con obligación de contribuir a la cuarta parte de los gastos que ocasiona el malecón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 837, libro 52, folio 96, finca 3.976, inscripción 3ª. Valorada en 2.950.050 pesetas.

5.— Rústica: En el término municipal de Ricote, partido o sitio llamado Cañada Gil, un trozo de tierra secano a cereales y algunos árboles, de cabida ocho áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, don Domingo Guillamón; Sur, finca de don Joaquín Egea Miñano y don Justo Cano; Este, el mismo don Justo Cano Escribano, y Oeste, doña Luciana Gea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 837, libro 52, folio 98, finca 3.977, inscripción 2ª. Valorada en 1.180.020 pesetas.

6.— Rústica: En el término municipal de Blanca, en el partido y lote Lomas del Aljibe, una tierra montuosa con espartizar, de cabida veintisiete áreas, cuarenta y seis centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, o dos tahúllas, tres ochavas y veintiuna brazas. Linda: Oeste, carretera del Iryda; y por los demás vientos, con tierras de doña Ángeles Rodríguez Ortega, viuda de Guirao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 712, libro 66, folio 162, finca 80.262, inscripción 2ª. Valorada en 1.475.025 pesetas.

7.— Rústica: En el término municipal de Blanca, trozo de tierra secano en el partido de Los Cabañiles, de cabida una hectárea, setenta y dos áreas y sesenta decímetros o quince tahúllas, tres ochavas y veinte brazas. Linda: Norte, don José Joaquín García Yelo; Mediodía y Poniente, camino saladar, y Saliente, parcela de doña Milagros Ortiz Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, Sección Blanca, libro 69, tomo 745, folio 24, finca 8.473, inscripción 2ª. Valorada en 4.425.075 pesetas.

8.— Rústica: En el término de Blanca, partido de Los Tollos y sitio Pieza del Arte, un trozo de tierra riego de aceña y secano en parte, cercado de tapias, cruzado de Este a Oeste por la aceña del Charrara y el camino de Los Tollos, con edificio albergue de siete metros de fondo, por cuatro con cuarenta de fachada; el secano con almendras y el resto a riego con ácido y frutales. Mide todo cinco áreas, noventa y una centiáreas, setenta decímetros cuadrados. Linda: Este, tierras de procedencia; Sur, vertientes propias; Oeste, doña Dolores Molina Martínez, y Norte, doña Adriana Marro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, Sección Blanca, tomo 21, libro 3, folio 5, finca 171, inscripción 3ª. Valorada en 147.503 pesetas.

9.— Rústica: Trozo de tierra secano inculca, en el término de Blanca, partido de Los Tollos, frente al Arco del Tomaso; su cabida es de tres fanegas, igual a cuarenta áreas, veinticuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de los herederos de don Jesús Núñez Molina; Mediodía, más caudal; Poniente y Norte, lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, Sección Blanca, libro 1, tomo 7, folio 147, finca 57, inscripción 7ª. Valorada en 737.513 pesetas.

10.— Rústica: En el término de Blanca, partido de Los Tollos, un trozo de tierra secano frente al Arco del Tomaso. De cabida cuarenta áreas, veinticuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de los herederos de don Jesús Núñez Molina; Mediodía, don Ángel Sánchez Núñez; Norte, más caudal, y Poniente, lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, Sección Blanca, libro 1, tomo 7, folio 162, finca 62, inscripción 5ª. Valorada en 590.010 pesetas.

11.— Rústica: En el término de Blanca, partido de Los Tollos, un trozo de tierra secano frente al Arco de Tomaso, de cabida cuarenta áreas, veinticuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de los herederos de don Jesús Núñez Molina; Mediodía y Poniente, lomas, y al Norte, doña Rosario Escribano Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, Sección Blanca, libro 1, tomo 7, folio 171, finca 65, inscripción 5ª. Valorada en 590.010 pesetas.

12.— Rústica: En el término de Blanca, partido de Los Tollos, un trozo de tierra secano, de cabida cuarenta áreas, veinticuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de don Jesús Núñez Molina; Mediodía y Norte, doña Rosario Escribano Molina, y al Poniente, lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, Sección Blanca, libro 1, tomo 7, folio 168, finca 61, inscripción 5ª. Valorada en 590.010 pesetas.

13.— Rústica: En el término de Blanca, partido de Los Tollos, frente al Arco del Tomaso, un trozo de tierra secano, de cabida cuarenta áreas, veinticuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de don Jesús Núñez Molina; Mediodía y Norte, con fincas de doña Rosario Escribano Molina, y al Poniente, lomas. Existe una pequeña casa para servicio de ésta y de las cuatro fincas anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, Sección Blanca, libro 1, tomo 7, folio 168, finca 64, inscripción 5ª. Valorada en 590.010 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10595

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.041/89, sobre amenazas y daños se cita a Simón Law, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 5 de octubre y hora 10,50, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Simón Law, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9015

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Autonaval, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 795/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 765/93.

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9016

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ros Servero, en nombre y representación de don Joaquín Martínez Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General Servicio Militar, versando el asunto sobre clasificación de útil y apto para el Servicio Militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 453/1993.

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Numero 9017

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Manuel Lorca Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, versando el asunto sobre concesión de quince días no disfrutados en concepto de plazo posesorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 448/1993.

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón

Número 9018

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Francisco Muñoz Jara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, versando el asunto sobre concesión de quince días no disfrutados en concepto de plazo posesorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 449/1993.

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón

Número 9009

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Cuadros Castaño, en
nombre y representación de Francisco Cánovas Martínez, se ha
interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Minis-
terio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre
acta de descubrimiento de cotización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-
lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como
parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.564/1992.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecien-
tos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez
Salmerón.

Número 9010

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Orenes Bastida, en nom-
bre y representación de doña Carmen Vidal Marco, se ha inter-
puesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayunta-
miento de Murcia, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-
lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como
parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 772/1993.

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos no-
venta y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9013

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Manuel
Ángel Fernández Martínez se ha interpuesto recurso contencio-
so-administrativo contra la Secretaría General de Asuntos Pe-
nitenciarios, versando el asunto sobre concesión de quince días
no disfrutados en concepto de plazo posesorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-
lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como
parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 450/1993.

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos
noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón

Número 9014

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Navarro Parreño, en
nombre y representación de Mohammed El Hasnaqui, se ha
interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Direc-
ción General de Policía, versando el asunto sobre denegación
de permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y
64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace
público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que,
con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de
la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de
las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-
lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como
parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 762/1993.

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos no-
venta y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón

Número 10546

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 1.291/93, a instancia don Miguel Martínez López, contra Garcicón, S.L., Construcción, y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de septiembre de 1993, y hora de las 11,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Garcicón, S.L., Construcción, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

Número 10543

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 390/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Promociones y Construcciones Nueva Bahía, Pedro Jiménez Bernal, Rosalía Ros Martínez, Juan Silvente González, Joaquín Gómez Martínez y Gloria Marrero Hormiga, en reclamación de 24.133.117 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Joaquín Gómez Martínez y Gloria Marrero Hormiga, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes embargados:

Vehículo MU-2504-O.

Finca número 15.287, inscrita al libro 249, folio 170, Registro de la Propiedad de La Unión.

Finca número 34.539, inscrita al libro 481, folio 112, Registro de la Propiedad de Orihuela Uno.

Finca número 6.681, inscrita al libro 56, folio 79, Registro de la Propiedad de Cartagena Dos.

Dado en Cartagena a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 10544

**INSTRUCCIÓN
YECLA**

Requisitoria

Apellidos y nombre del procesado: Monlucq, Pierre Max Daniel, también conocido como Jacques Moussaqui, Guemond Fethi y Dramani Toufik; natural de Aire-Adour (Francia); fecha de nacimiento, 2-6-63, procesado por robo, en causa de procedimiento abreviado 1/89, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Yecla, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Yecla a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— Vº Bº: La Juez.

Número 10545

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ORIHUELA
(Alicante)**

EDICTO

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de P.A.L.O. número 69/92, sobre conducción bajo influencias de bebidas alcohólicas, contra Said Moukhtari, en ignorado paradero, en el cual en fecha 27 de julio de 1993, se ha acordado el llamamiento por requisitorias del acusado del tenor literal siguiente:

Por la presente y en el P.A.L.O. número 69/92, sobre conducción bajo influencias de bebidas alcohólicas, se cita y llama al acusado Said Moukhtari, natural de Marruecos, nacido el día 1-1-63, hijo de Alhad y Sara, soltero, con número de pasaporte 09/013590, domiciliado últimamente en Murcia, Avenida Ciudad de Almería, número 140, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", comparezca ante este Juzgado de Instrucción número Tres, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Focaler (Alicante), a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y llamamiento en forma a Said Moukhtari, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Orihuela a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10637

MULA

Anuncio de contratación directa

Objeto: Es objeto de la contratación por el sistema de concierto directo, la redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Mula.

Tipo de licitación: 24.500.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 18 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

Exposición del expediente: Los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas particulares se encuentran de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal, sita en carretera de Caravaca, número 6, los días laborables, en horas de oficina.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación directa de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Mula", en horas nueve a trece y dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación para presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las diez horas del séptimo día hábil, siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle y número)..., y D.N.I., número..., en nombre propio (o en representación de...),

DECLARA

Que perfectamente enterado de los Pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la realización de los trabajos de redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, se comprometo a realizar los mismos con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra)... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(fecha y firma del proponente)

Mula a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10643

LIBRILLA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 1993, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de los Servicios de un Logopeda, habiendo sido declarada de carácter urgente su tramitación.

Queda expuesto al público dicho pliego, en cumplimiento del artículo 122, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Concurso Público, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Contratación de los Servicios de un Logopeda que atienda al alumnado del C.P. "Sagrado Corazón", de Librilla, dos días por semana.

Tipo de licitación: Se establece como tipo de licitación (a la baja), la cantidad de 768.000 pesetas/año, en el cual se consideran incluidos todos los conceptos (I.V.A., dietas y desplazamientos).

Plazo de ejecución: El plazo de duración del contrato comprende el curso escolar 93-94.

Fianza definitiva: El contratista adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4% de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Los licitadores deberán presentar sus ofertas en la Secretaría de la Corporación, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D..., con domicilio en..., y D.N.I..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de concurso, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar el trabajo de..., en el precio de... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al pliego de prescripciones administrativas que acepto íntegramente, con las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidades establecidos en la Ley y Reglamento de Contratos.

(Lugar, fecha y firma).

Librilla a diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, José Martínez García.

Número 10338

L O R C A

José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó la plantilla municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 1993, con ocasión de la aprobación de los Presupuestos Municipales.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación en Lorca, a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia : **MURCIA** Corporación : **MUNICIPAL** Nº Código Territorial : **30024**
(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 16 de Marzo de 1.993)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLZ.	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORIA
HABILITACION NACIONAL	4	A	-	-	-	-
JEFE SERV. TCOS. OBRAS	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	-
OFICIAL POLICIA LOCAL	1	A	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL	-
ARQUITECTO	2	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	-
FARMACEUTICO	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	-
TCO. ADMON GENERAL	8	A	ADMON. GRAL.	TECNICA	SUPERIOR	-
GEOGRAFO	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	-
TEC.COOR.ACTIV.CULT.	1	A	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	SUPERIOR	-
ARQUITECTO TECNICO	4	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIOS	-
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIOS	-
ASISTENTE SOCIAL	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIOS	-
INGENIERO TCO. INDUST.	2	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIOS	-
A.T.S.	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIOS	-
SUBOFICIAL POLICIA L.	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL	-
SARGENTO POLICIA LOCAL	2	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL	-
SARGENTO EXT.INCENDIOS	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	EX.INCEN	-
PROGRAMADOR	1	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	-	-

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia : MURCIA Corporación : MUNICIPAL Nº Código Territorial : 30024
(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 16 de Marzo de 1993)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLZ.	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORIA
TEC. PROTOC Y COMUNIC.	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
ADMINISTRATIVO	11	C	ADMON. GRAL.	ADMINIST.	-	-
INSPECTORES	6	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
DELINEANTES	2	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	-
AUX.TCO. C.EMPLO	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
ENCARGADO ARCHIVO MPAL	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
AYUDANTE ARCHIVO MPAL.	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
COORD. ACTIV. TURIST.	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
TCO.AUX.INFORM.CONTAB.	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
AUX.TCO. PROTOLO Y A.P	1	D	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	-
CABO POLICIA LOCAL	6	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL	-
CABO SERV. EXT.INCEND.	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	EX.INCEN	-
ENCARGADO DEP.CARCEL.	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
ENCARGADO Y CAPATAZ	4	D	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P.OFICIO	ENCARGADO
AUXILIAR ADMINISTRAT.	22	D	ADMON. GRAL.	AUXILIAR	-	-
POLICIA LOCAL	65	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	-

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia : MURCIA Corporación : MUNICIPAL Nº Código Territorial : 30024
(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 16 de Marzo de 1993)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLZ.	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORIA
OPERADOR CONSOLA	7	D	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	-
ENCARGADO CENTRALITA	1	D	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P.OFICIO	-
BOMBERO	10	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	E.INCEND	-
ELECTRICISTA	4	D	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P.OFICIO	OFICIAL
FONTANERO	1	D	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P.OFICIO	OFICIAL
JARDINERO	1	D	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P.OFICIO	OFICIAL
INSPECTOR SERV.AGUAS	2	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
MUSICO	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
MUSICO (42,85% DEDIC.)	3	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESP	-
CONDUCTOR	2	E	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P. OFIC.	-
AYUDANTE ALBAÑIL	2	E	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P. OFIC.	AYUDANTE
OPERARIO	8	E	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P. OFIC.	OPERARIO
CONSERJE Y ORDENANZA	21	E	ADMON. GRAL.	SUBALTERNO	-	-
MATARIFE	2	E	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P. OFIC.	-
LIMPIADORA	2	E	ADMON.ESPEC.	TECNICA	P. OFIC.	OPERARIO

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA : 225

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia : MURCIA Corporación : MUNICIPAL Nº Código Territorial : 30024
(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 16 de Marzo de 1.993)

B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)

DENOMINACION DE PUESTOS TRABAJO	NUMERO PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
ENCARGADA O.M.I.C.	1	MEDIA	
DELINEANTE	3	F.P. 2º GRADO	
CAPATAZ Y ENCARGADO	3	GRADUADO ESCOLAR	
VIGILANTE PLZ.ABASTOS	2	GRADUADO ESCOLAR	
FONTANERO	5	F.P. 1º GRADO	
ELECTRICISTA	7	F.P. 1º GRADO	
JARDINERO Y PODADOR	4	GRADUADO ESCOLAR	
MECANICO CHAPISTA	2	F.P. 1º GRADO	
VIGILANTE	2	CERTIFICADO ESC.	
MATARIFE	2	CERTIFICADO ESC.	
CONSERJE	7	CERTIFICADO ESC.	
PEON ALBAÑIL	6	CERTIFICADO ESC.	
LIMPIADORA	60	CERTIFICACO ESC.	
DIRECTOR C.P.B.	1	SUPERIOR	C.SERVICIOS SOCIALES
DIRECTOR C.E.P.	1	SUPERIOR	C.SERVICIOS SOCIALES
PSICOLOGO	1	SUPERIOR	C.SERVICIOS SOCIALES
ASISTENTE SOCIAL	6	MEDIA	C.SERVICIOS SOCIALES

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia : MURCIA Corporación : MUNICIPAL Nº Código Territorial : 30024
(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 16 de Marzo de 1.993)

B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)

DENOMINACION DE PUESTOS TRABAJO	NUMERO PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	1	BACHILLER SUPER.	C.SERVICIOS SOCIALES
ORDENANZA	1	ESTUDIOS PRIMAR.	C.SERVICIOS SOCIALES
CONDUCTOR	1	CERTIFICADO ESC.	C.SERVICIOS SOCIALES
ANIMADOR CULTURAL	1	SUPERIOR	C.CULTURA Y FESTEJOS
ARQUEOLOGO	1	SUPERIOR	C.CULTURA Y FESTEJOS
DIRECTOR T.ARTES P.	1	SUPERIOR	C.CULTURA Y FESTEJOS
COORD. UNIVERS.POPULAR	2	BACHILLER SUPER.	C.CULTURA Y FESTEJOS
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	BACHILLER SUPER.	C.CULTURA Y FESTEJOS
AUXILIAR CULTURAL	1	GRADUADO ESCOLAR	C.CULTURA Y FESTEJOS
COORD. FESTEJOS	1	BACHILLER SUPER.	C.CULTURA Y FESTEJOS
MEDICO DEPORTIVO	1	SUPERIOR	J.JUVENTUD Y DEPORT.
ANIMADOR DEPORTIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	J.JUVENTUD Y DEPORT.
SOCORRISTA - VIGILANTE	3	GRADUADO ESCOLAR	J.JUVENTUD Y DEPORT.
CONSERJE - VIGILANTE	2	CERTIFICADO ESC.	J.JUVENTUD Y DEPORT.
COORD.PROGRAMAS DEPORT	2	BACHILLER SUPER.	J.JUVENTUD Y DEPORT.
COORD.ACTIV.JUVENILES	1	BACHILLER SUPER.	J.JUVENTUD Y DEPORT.

NUMERO TOTAL DE PERSONAL FIJO: 135

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia : MURCIA Corporación : MUNICIPAL Nº Código Territorial : 30024
 (Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 16 de Marzo de 1.993)

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)

DENOMINACION DE PUESTOS TRABAJO	NUMERO PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
ARQUITECTO	1	SUPERIOR	3 AÑOS	
GEOGRAFO	1	SUPERIOR	OBRA O SERV.	
INGENIERO TEC.AGRIC.	1	T.MEDIA	3 AÑOS	
AGENT.DESARROLLO LOCAL	1	T.MEDIA	3 AÑOS	
ENCARGADO OFIC.TURISMO	1	B.SUPERIOR	3 AÑOS	
DELINEANTE	1	B.SUPERIOR	3 AÑOS	
AUX. ADMINISTRATIVO	4	G. ESCOLAR	3 AÑOS	
ELECTRICISTA	2	G. ESCOLAR	OBRA O SERV.	
FONTANERO	3	G. ESCOLAR	OBRA O SERV.	
MECANICO	1	G. ESCOLAR	OBRA O SERV.	
MUSICO	1	G. ESCOLAR	3 AÑOS	
OFICIAL ALBAÑIL	1	G. ESCOLAR	OBRA O SERV.	
AGENTE RECAUDACION	9	C. ESCOLAR	1 AÑO	
LIMPIADORA	2	C. ESCOLAR	3 AÑOS	
NOTIFICADOR	1	C. ESCOLAR	3 AÑOS	
ORDENANZA	1	C. ESCOLAR	OBRA O SERV.	
CONSERJE	3	C. ESCOLAR	3 AÑOS	
PINCHE	2	C. ESCOLAR	3 AÑOS	

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia : MURCIA Corporación : MUNICIPAL Nº Código Territorial : 30024
(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 16 de Marzo de 1.993)

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)

DENOMINACION DE PUESTOS TRABAJO	NUMERO PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
PEON	3	C. ESCOLAR	3 AÑOS	
ASISTENTE SOCIAL	1	T. MEDIA	1 AÑO	C. SERV. SOCIALES
EDUCADOR	3	B.SUPERIOR	1 AÑO	C. SERV. SOCIALES
DIRECTOR PISO TUTELADO	1	DIPLOM.EGB	OBRA O SERV.	C. SERV. SOCIALES
MONITOR PISO TUTELADO	1	B.SUPERIOR	OBRA O SERV.	C. SERV. SOCIALES
AUXILIAR PISO TUTELADO	1	G. ESCOLAR	OBRA O SERV.	C. SERV. SOCIALES
AUXILIAR AY. DOMICILIO	9	C. ESCOLAR	OBRA O SERV.	C. SERV. SOCIALES
CONDUCTOR	1	C. ESCOLAR	1 AÑO	C. SERV. SOCIALES
LOGOPEDA (C.E.P.)	1	T. MEDIA	OBRA O SERV.	C. SERV. SOCIALES
ASIST. SOCIAL (C.E.P.)	1	T. MEDIA	OBRA O SERV.	C. SERV. SOCIALES
FISIOTERAPEUTA (CEP)	1	T. MEDIA	OBRA O SERV.	C. SERV. SOCIALES
P. LENGUAJE (C.E.P.)	1	T. MEDIA	1 AÑO	C. SERV. SOCIALES
ESTIMULADOR (C.E.P.)	1	T. MEDIA	OBRA O SERV.	C. SERV. SOCIALES
AUXILIAR CLINICA	1	F.P.2.	1 AÑO	C. SERV. SOCIALES
DTOR. TALLER ARTES P.	1	T.SUPERIOR	3 AÑOS	C. CULTURA Y F.
COORDINADOR FESTEJOS	1	B.SUPERIOR	24 MESES	C. CULTURA Y F.
AYUDANTE ARQUEOLOGIA	1	B.SUPERIOR	OBRA O SERV.	C. CULTURA Y F.
AYUDANTE ARCH. Y BIBL.	2	B.SUPERIOR	OBRA O SERV.	C. CULTURA Y F.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia : MURCIA Corporación : MUNICIPAL Nº Código Territorial : 30024
(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 16 de Marzo de 1.993)

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)

DENOMINACION DE PUESTOS TRABAJO	NUMERO PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
SOCORRISTA VIGILANTE	1	G. ESCOLAR	3 AÑOS	I. JUV. Y DEP.
OPERADOR DE CONSOLA	1	G. ESCOLAR	OBRA O SERV.	I. JUV. Y DEP.
CONSERJE VIGILANTE	1	C. ESCOLAR	OBRA O SERV.	I. JUV. Y DEP.
MONITOR DEPORTIVO	1	G. ESCOLAR	OBRA O SERV.	I. JUV. Y DEP.

NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA: 71

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia : MURCIA Corporación : MUNICIPAL Nº Código Territorial : 30024
(Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 16 de Marzo de 1.993)

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 225

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 135

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA: 71

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL: NINGUNO